



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

PLAN DE DESESCALADA FASE 1 (Flexibilización)

Se hace saber que según la **Orden SND/427/2020, de 21 de mayo**, por la que se flexibilizan ciertas restricciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el **COVID-19**, se aplican nuevas medidas que surtirán plenos efectos para nuestro municipio **desde hoy 22 de mayo**.

Se destacan las siguientes:

- Se permitirá la **reapertura al público del interior en los establecimientos de hostelería y restauración** siempre que no se supere el **40% de su aforo ni se sirva en barra**, asegurándose que se mantiene la debida distancia física de al menos **dos metros entre las mesas** o agrupación de mesas. La ocupación **máxima será de diez personas por mesa** o agrupación de mesas.
- En el caso de los desplazamientos por parte de los menores de 14 años, no será de aplicación el límite de un adulto responsable y hasta tres niños, pudiendo realizar dichos desplazamientos todos los convivientes en un mismo domicilio.
- **No podrán hacer uso** de estas habilitaciones **personas que presenten síntomas del COVID-19**.